

Decreto N° 5158, que autoriza a la Sra. Concepción Pérez Alciniegas a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9191, del 8 de Julio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5158

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Concepción Pérez Alciniegas, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada pública, portadora de la Cédula de Identificación Personal N° 946, Serie 2, domiciliada y residente en la Calle Abreu N° 75, de esta ciudad, fue autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de María Concepción Pérez Alciniegas;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 10 de junio de 1970, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por la señora Concepción Pérez Alciniegas, para que pueda cambiar su nombre por el de María Concepción Pérez Alciniegas;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Concepción Pérez Alciniegas, queda autorizada a cambiar su nombre por el de María Concepción Pérez Alciniegas.

Art. 2.—El presente decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5159, que encarga al Lic. Pablo Jaime Viñas de la Sec. de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. Nº 9191, del 8 de Julio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5159

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Lic. Pablo Jaime Viñas, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda encargado de la Secretaría del ramo, mientras dure la ausencia del titular, Dr. Fernando Amiama Tió.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5160, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a S. E. R. Monseñor Octavio A. Beras.

(G. O. Nº 9191, del 8 de Julio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5160

CONSIDERANDO que el día 12 de agosto próximo el Ilus-